



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



56

064

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 20 FEB. 2017

## VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00000682-2017, Informe N° 058-2017-GR.APURÍMAC/DR. ADM.D.RR.HH y copia de Resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 425-2016-GR.APURÍMAC/GG, de fecha 26 de Octubre del año 2016, en su Artículo Primero se Resuelve **OTORGAR**, subsidio por fallecimiento de familiar directo (madre) y gastos de sepelio, a favor de la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **GABRIELA LONCONE QUISPE**, equivalente a Dos (02) Remuneraciones Totales por cada concepto, monto que asciende a **Dos Mil Ochocientos Diez con 48/100 (S/2 810,48) Soles**, con afectación presupuestal al Correlativo de Meta 0074 Acciones Administrativas, Específica del Gasto 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del personal activo;

Que, con Informe N° 058-2017-GR.APURÍMAC/DR.ADM.D.RR.HH, el Responsable del Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento de la Dirección Regional de Administración, que por falta de disponibilidad presupuestal en el periodo fiscal 2016, no se efectuó el pago de dicho beneficio a favor de la recurrente, como establece la precitada Resolución, en consecuencia opina que es necesario realizar la modificación correspondiente y afectar a la meta presupuestal vigente;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos  **pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el **ARTÍCULO PRIMERO**, de la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2016-GR.APURÍMAC/GG, referente a la afectación presupuestal cuyo texto inicial menciona el **Correlativo de Meta 0074 Acciones Administrativas**, correspondiente al periodo fiscal 2016, **DEBE SER: Correlativo de Meta 0078 Acciones Administrativas**, vigente para el periodo 2017, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Abog. Alejandro Humberto Zaga Bendezú  
GERENTE GENERAL(e)  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

AHZZ/GG(e)  
BWS/D/APR.